

**OJUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

TRASLADO No. 25

EXCEPCIONES PREVIAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO EL ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS DE LAS CUALES SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y, DE SER NECESARIO, SUBSANE LOS DEFECTOS QUE FUEREN DEL CASO.

FECHA DE FIJACIÓN	<u>25 AGO 2022</u>
CORREN TÉRMINOS	<u>26, 29 y 30 de Agosto de 2022</u>



**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA**